Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

"2019 - AÑO DEL CENTENARIO DEL NACIMIENTO DE EVA DUARTE DE PERÓN"

USHUAIA, 23 ABR 2019

VISTO: el Expediente del registro de este Tribunal de Cuentas, Letra: TCP - DA Nº 26/2019, caratulado: "S/COMISIONES DE SERVICIOS SECRETARÍA CONTABLE AÑO 2019"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Nota Interna Nº 754/2019 Letra: T.C.P.- Deleg. D.P.V. (v.f. 140), el Auditor Fiscal Subrogante Leonardo Ariel GÓMEZ, solicita autorización para realizar una comisión de servicios a la ciudad de Ushuaia, el día 16 de abril del corriente año, a los efectos de asistir a la reunión convocada por el Vocal de Auditoría, C.P. Hugo S. PANI.

Que con fecha 22/04/2019 se toma intervención autorizando lo solicitado (v.f. 140 vta).

Que en virtud de lo expuesto, corresponde reconocer la comisión de servicios efectuada y ordenar la liquidación de medio (½) día de viáticos a favor del agente nombrado, de acuerdo a la escala y autorizar el reintegro de los gastos que demanden su traslado, previa presentación de los comprobantes de pago correspondientes, acorde a lo dispuesto en Resoluciones Plenarias N° 110/2009 y N° 52/2019 Anexo I.

Que se cuenta con crédito presupuestario y fondos suficientes para afrontar la presente erogación, conforme el comprobante de Compras Mayores N° 32/2019, obrante a foja 142 a 143.

Que el presente acto se dicta de acuerdo con lo establecido en el artículo 108º de Ley provincial Nº 141.

Que es atribución de la Presidencia disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el artículo 15º inciso i) de la Ley provincial Nº 50.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTICULO 1º.- Reconocer la comisión de servicios efectuada por el Auditor Fiscal Subrogante Leonardo Ariel GÓMEZ, el día 16 de abril del corriente año en la ciudad de Ushuaia. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2º.- Autorizar el gasto y aprobar el pago de medio (1/2) día de viáticos por la suma $1.650,00 (un mil seiscientos cincuenta pesos) al agente mencionado en el artículo anterior, de acuerdo a la escala de viáticos vigente.

ARTICULO 3º.- Autorizar el reintegro de los gastos de traslado mediante el Fondo Permanente con el que cuenta esta Dirección de Administración, previa presentación de los comprobantes correspondientes.

ARTÍCULO 4º.- Imputar el presente gasto a la Partida Presupuestaria 3.7.200 del presente Ejercicio Económico.

ARTÍCULO 5º.- Registrar, notificar al Auditor Fiscal Subrogante Leonardo Ariel GÓMEZ y al Secretario Contable a/c, dar intervención a la Dirección de Administración con remisión de las actuaciones del Visto. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 166 - **/2019.**

T.C.P.
Contable
Legales
Sueldos
2

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia